

Sesión N° 1.589

Celebrada el 31 de Octubre de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Marchis; asisten los Directores señores Arumátegui, Durán, Fischer, Iglesias, Jacomet, Lagarrigue, Letelier, Olguín, Osca, Rigo-Rigbi, Ugarte y Vial, el General Subrogante señor Mackenna y el Secretario señor Ibáñez Concha, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta.-

Le pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.588, de fecha 24 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones.-

Le pone a disposición de los señores Directores la cuenta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Octubre de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descuentadas al P. Úblico	\$.	201.570.031.-
Letras descuentadas a la Industria Salitrera		100.000.000.-
Letras descuentadas a la Cia. de Acero del Pacífico S. A.		79.072.366.-
Letras descuentadas a/c de los T.T. 66. del Estado		19.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants, Lyes 3896-5065		25.000.000.-
Redescuento a Bancos Accionistas		1.771.129.121.-
Redescuento al Banco del Estado - Art. 87 D. T. L. 126		3.150.192.854.-

Operaciones con el Pùblico,

Resueltas por el Comité.-pone a disposición de los señores Directores los minutos de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en reuniones N° 257 y 260, celebrada el 26 y 30 del actual.

Redencuentos.-

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 29 de Octubre de 1956 los saldos de redencuentos que se indican a continuación:

Banco Sud Americano	\$	729.314.000.-
• Comercial de Curicó		55.791.000.-
• de Crédito e Inversiones		814.101.000.-
• de Curicó		105.167.000.-
• de Chile		9.023.817.000.-
• Español - Chile		52.664.000.-
• Italiano		269.251.000.-
• de Talca		168.400.000.-
• de Concepción		92.473.000.-
• de Osorno y La Unión		436.050.000.-
• Sur de Chile		44.984.000.-
• Israelita de Chile		371.012.000.-
	\$	7.243.032.000.-

Banco del Estado - Redencuentos Art. 84, D.T.L. 212	\$	8.430.367.000.-
Otros. Agric. Art. 85, D.T.L. 212		1.000.000.000.-
Otros. Art. 86, D.T.L. 212		2.000.000.000.-
	\$	11.430.367.000.-

Visas Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 27 de Octubre de 1956.

Operaciones de Cambio Libre.-

Antecedentes Estadísticos.- El Secretario da cuenta de que en el periodo comprendido entre el 24 y el 30 de Octubre de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras				
Ticos	U.S\$	4.291.162.34	a \$	503.-
Varios (Com. de £)		26.889.40		487.047.565
Varios		10.255.17		503.-
Varios		1.994.12		513.-
	U.S\$	4.330.301.08		

Ticos (Carg. a la Cte.)	U.S\$	139.592.25		
Cambios sobre Ticos.)		492.3317.12	\$	68.725.692.-
Bancos		1.455.500.-		736.485.000.-
Bancos		598.836.-		308.999.876.-
Varios		459.367.12		232.439.788.-
	U.S\$	2.653.295.42		

Bancos

Tisco (Grup. de la Cta.
Correos, Banco Tisco)

L	49.854.7.6	£ 1.378,521774	68.725.692.-
---	------------	----------------	--------------

Ventas

Daios (Conv. a U.S\$)

L	9.603.7.2	£ 1.363,733184	13.096.417.-
---	-----------	----------------	--------------

Bancos

L	72.900.0.0	£ 1.399.-	101.847.200.-
---	------------	-----------	---------------

L	82.403.7.2	£ 114.983.617.-
---	------------	-----------------

El Gerente General informa que el Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 29 de Octubre en curso había comprado los siguientes cambios:

	Dólares	Libras
Tisco	61.910.000.-	8.524.000
Compañías Cuperas	17.984.000.-
Bancos	412.000.-
Daios	10.130.000.-	1.290.000
	90.336.000.-	3.814.000

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras
Bancos	33.540.000.-	7.36.000
Daios	29.490.000-	3.821.000
	63.030.000.-	3.557.000

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco tenía una disponibilidad de U.S\$...
27.300.000.- y de £ 257.000.

Informa, a continuación, el Gerente General que las garantías para importaciones al 26 de Octubre ascendían a £ 13.650.000.000.-, equivalente de U.S\$ 36.009.200.-. Este último total estuvo formado por las siguientes monedas:

Liras Estriadas	1.864.700.-
Dólares Americanos	58.755.800.-
Dólares Alemanes	5.093.200.-
Dólares Argentinos	1.411.000.-
Dólares Franceses	703.300.-
Corones Suecos	4.843.200.-
Franceses Belgas	50.455.300.-

El señor Mackenne informa que actualmente el Banco Central está comprando dólares al cambio de £ 513.- y vendiéndoles a £ 516.-

Dando respuesta a una pregunta del señor Arumítegui, el Gerente General manifiesta que el precio del azúcar no se alterará por este mayor precio del dólar, debido a que su importación está beneficiada. En cuanto a la bananea, agrega, podrá mantener su actual precio hasta fin de año.

A propósito de una observación del señor Tischer, el señor Presidente expresa que el Banco Central ha debido elevar la cotización del dólar siguiendo la clara tendencia del mercado.

A continuación el Gerente General señala que en el curso de la semana no fue necesario vender dólares en el mercado bursátil, a través de la Caja de Ajustación, y, en consecuencia, el total de este moneda destinada a mantener una relativa relación entre la cotización bancaria y la de la Bolsa de Comercio asciende a U\$ 5.200.000., cifra ya consensuada por los señores Directores.

Compensación con Alemania.-

Liquidación Convenio.- El señor Presidente expresa que el Convenio de Pagos con Alemania caducó el 30 de Septiembre último y que se encuentra actualmente en ese país negociando su liquidación el Gerente General de la Institución, señor Felipe Herrera. Es preciso por consiguiente que el Directorio adopte algunos acuerdos acerca de la forma en que se pagará el saldo deuda de U\$ 12.000.000.- para que el señor Herrera proceda a firmar los convenios correspondientes. Las autoridades alemanas, continua el señor Mackenna, han aceptado que la totalidad de los negocios que se contraten a partir del 1º de Octubre se paguen por ambas partes en monedas de libre conversión. El saldo deuda al 30 de Octubre se pagaría en 36 mensualidades con un recargo de 3% anual, por concepto de intereses. En atención a que el Tíaco no dispone de recursos destinados específicamente para este pago, que asciendían a más o menos U\$ 180.000.- al año, y a que se aplicarían sobre los U\$ 6.000.000.- a que asciende el "swing" del Convenio, se ha pensado que ellos podrían ser pagados por el Banco, cubriendo este desembolso con un alza del tipo de interés que se coloca por los descuentos de letras a la Caja de Ajustación, que se aplican en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 11.575.

Dado el monto de estos descuentos bastaría con recaudar los intereses en un porcentaje inferior al 17% para financiar el gasto a que se ha hecho referencia.

El señor Mackenna, completando las informaciones proporcionadas por el señor Presidente, expresa que el saldo contable, a la fecha, es cercano a los U\$ 5.000.000.- y el estadístico asciende a U\$ 12.000.000.- De acuerdo con los términos del Convenio, continua, si se sobrepasa el "swing" de U\$ 6.000.000.- el exceso habría que pagar al contado.

Recuerda el Gerente General que el Banco Central ha recibido de los importadores dólares americanos por un total igual al saldo de dólares alemanas que se adeuda a ese país. Las divisas americanas que el Banco Central ha guardado en su poder le han permitido conceder créditos en esa moneda al Tíaco de Chile, lo que justificaría el alza del tipo de interés que se les aplica, pues si no fuera por esos préstamos el Banco habría estado en condiciones de pagar la deuda de inmediato.

Díaspués de un breve cambio de ideas se acuerda facultar al Gerente General para que convenga con las autoridades alemanas la siguiente fórmula de liquidación del Convenio:

- a) Todos los negocios que se contraten a partir del 1º de Octubre se paguarán por ambas partes en moneda de libre conversión;
- b) La cuenta de Compensación permanecerá abierta hasta el 30 de Junio de 1957 para contabilizar las operaciones realizadas por ambas partes antes del 30 de Septiembre;
- c) El saldo deuda al 30 de Octubre comenzará a pagarse inmediatamente en 36 mensualidades;
- d) El saldo deuda en ningún momento podrá sobreponerse de U\$ 6.000.000.-;
- e) Este saldo devengará un interés de 3% anual y, en lo posible, el señor Herrera deberá tratar de que estos intereses se apliquen solo a contar del 1º de Enero próximo;
- f) Para financiar el pago de intereses que efectuará el Banco se alzará el tipo de interés que se coloca al Tíaco de Chile por las operaciones de descuento de letras a cargo de la Tesorería General de la República, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 11.575.

Oportunamente, cuando se conozca el monto de los desembolsos posibles que deberá realizar el Banco, se determinará el porcentaje de aumento de la tasa de interés de las operaciones a que se ha hecho referencia.

Convenio Comercial y Financiero con
la República Argentina.-

El Presidente General manifiesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado que se autorice al funcionario del Banco, señor René Sepúlveda, Jefe del Departamento de Comercio, para que integre la delegación chilena que estudiará en Argentina el nuevo Convenio de Fazos con ese país.

Después de un breve debate el Directorio accede a lo solicitado.

El señor Issa expresa que sería conveniente dar instrucciones precisas al señor Sepúlveda acerca de la forma en que deberá cumplir su cometido.

Recuerda el señor Director que existe un apreciable saldo favorable a Chile en la cuenta del actual Convenio y, según se le ha informado, las exportaciones que se piensen efectuar de carbón, cobre, fierro y madera, harían aumentar esta cantidad a una suma superior a \$ 50.000.000., ya que por el momento no existe interés en importar mercaderías argentinas.

Destaca el señor Issa que existe autoabastecimiento de carne, en el país, hecho que se ha comprendido por la imposibilidad que ha tenido el Instituto Nacional de Comercio para vender el producto argentino, aún a precios inferiores al costo. Tan poco sería necesario importar trigo porque, según propia estimación, con el actual stock y la producción de la próxima cosecha bastará para el consumo del país. En estas circunstancias, insiste, parece inconveniente aceptar un nuevo Convenio y más lógico operar con Argentina a base de pesos en dólares americanos.

El señor Presidente manifiesta que el señor Sepúlveda trajo en calidad de asesor y, en ningún caso, tendría facultad para concertar acuerdos con las autoridades argentinas. Por otra parte, agrega, esta reunión sólo tiene un carácter informativo y corresponde al Gobierno, en definitiva, aprobar o rechazar las cláusulas del Convenio.

El señor Issa insiste en la necesidad de impedir las importaciones de carne, pues ello perjudicaría seriamente a los productores chilenos. En todo caso, agrega, si fuera de estricta necesidad, en el futuro, sacrificar algunos de los activos de la agricultura sería preferible que ello se hiciera con el trigo y no con la ganadería. Desgraciadamente hay antecedentes para suponer que existe interés en continuar adquiriendo carne en Argentina debido a las grandes utilidades que reporta el negocio.

Los señores Arumátegui y Vial concuerdan con las observaciones del señor Issa.

El señor Vial, además, agrega que podría estudiarse la posibilidad de suprimir en el Convenio los aráboles maderables; en otros términos establecer que todo saldo deudor sea cancelado con dólares americanos.

El señor Maskenna responde que se ha pensado en esa solución, pero ella tendría el inconveniente de impedir la exportación de madera, de la que Argentina es un importante mercado. Debe considerarse también que existen otras mercaderías que sería conveniente importar de ese país, tales como aceros, lanas y quíbras.

A lo anterior el señor Presidente agrega que debe tenerse en consideración que la actual situación arroja un saldo favorable para Chile pero que han existido otras épocas en que el país ha debido recurrir al uso del "swing" para abastecerse de mercaderías indispensables.

El señor Tiraher estima que, en todo caso, es necesario dar instrucciones precisas al señor Sepúlveda y procurar que el actual Convenio sea revisado, desde el momento que sus actuales disposiciones, a su juicio, no son de conveniencia nacional.

El señor Presidente expresa que en los próximos días se reunirá con el señor Sepúlveda y con los Directores que así lo deseen para impartirle las instrucciones que actuuen necesarias.

Compra de dólares españoles. — El señor Presidente expresa que ha tenido diversas reuniones con los representantes de la industria salitrera, quienes han solicitado que el Banco Central adquiera, al precio de \$ 500.- por dólar, más o menos U\$ 2.000.000.- que posee la Corporación de Obras de Salitreras y Fondo de Chile.

Corporación de Obras de Salitreras
y Fondo de Chile.-

Como saben los señores Directores, continua el señor Mackenna, la base del financiamiento de la industria y especialmente de la Compañía Salitrera del Tarapacá y Antofagasta, que produce a costos altos, es la venta de sus divisas a ese tipo de cambios. Si no fuera posible que el Banco adquiera esas divisas le han solicitado que busque otra fórmula para solucionar la difícil situación económica de los salitreros. Le han manifestado, también que la Corporación está realizando gestiones en España para que se dispongan los mercaderías que se exportan a Chile y permitir así a los importadores pagar un mejor precio por la moneda de ese país. Sin embargo, agrega el señor Presidente, debe tenerse presente que la cotización real sobre España es en la actualidad de \$ 400.- por dólar y no sería posible que el Banco pagara un precio superior a este. Le han hecho ver que la paralización de la industria afectaría seriamente las actividades de la Trans Monte, motivo por el cual estima que podría buscarse otra solución al problema, la que podría estudiarse en una próxima reunión del Comité de Estudios Económicos a la que se invitará a funcionarios de la industria salitrera.

El señor Lazzarini considera que el problema de esta industria corresponde solucionarla al Gobierno y no al Banco Central.

El señor Tríal destaca la importancia que tiene el nitrato para las provincias del Norte y la conveniencia nacional de mantener las salitreras en actividad. Le ha informado que estaría prohibida la importación de mercaderías españolas susceptibles de competir en el mercado internacional. Señaló entonces, determinar si sería conveniente ampliar las listas para evitar el colapso de esta actividad.

El señor Tríster expresa que uno de los productos a que se ha referido el señor Tríal son los cajimines, cuya importación de Inglaterra resulta más barata y de mejor calidad.

Dijo constancia el señor Director que la petición de la Corporación de Ventas de Salitre y Fdo. de Chile consistió en que el Banco Central adquiriera divisas permanentemente y en ningún caso le otorgue un préstamo, sin garantía de ellas.

Después de un cambio de ideas se acuerda continuar el estudio de la materia en la próxima reunión del Comité de Estudios Económicos, a la que se invitará a los señores Fernando Mandarino, Jorge Vidal de la Torre y Osvaldo de Castro Larraín.

Recambio US\$ - El Gerente General manifiesta que el 23 de Septiembre de 1953 el Banco Central, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40, letras a) y c) de la Ley N° 7747 y en el Decreto N° 8245 del Ministerio de Hacienda, concedió al Tiss un crédito por US\$ 12.500.000-. Estos fondos los obtuvo el Banco en calidad de préstamo del Fondo Monetario Internacional.

El Convenio sobre Fondo Monetario Internacional, continua el señor Mackenna, establece la obligación de recompra cuando suben las reservas monetarias oficiales del país. A su vez la Tesorería General de la Repùblica se comprometió a entregar los dólares para la amortización e cancelación del préstamo en las fechas que éllas deban realizarse, en conformidad al Convenio a que se ha hecho referencia.

El 13 de Septiembre ppdo., sucede el Gerente General, el Fondo Monetario Internacional solicito el reembolso de \$ 3,170.000-. El Ministerio de Hacienda, a quien se le dio a conocer esta notificación, ha manifestado en oficio N° 2278, del día de hoy, que no sería posible dictar el respectivo Decreto de pago porque no existe una suma consultada para este efecto en el Presupuesto de gastos vigentes. En todo caso ha enviado una indicación al proyecto de ley sobre traspaso de fondos del Presupuesto cuyo estudio pende de la consideración de la H. Cámara de Diputados para consultar una partida especial con este objeto. En estas condiciones, termina el señor Mackenna, correspondiente autorizar el pago correspondiente con cargo a las disponibilidades del Banco Central, mientras el Tiss

Fondo monetario
Internacional. -

dispone de los fondos para hacerlo.

Así se acuerda.

Casa de Moneda de Chile.-

Rentas personal contratado, art. 3º D.T.L. 372.- El Gerente General informa que se ha recibido una petición de la Casa de Moneda de Chile para que el Banco Central, en conformidad a lo dispuesto en el art. 3º del D.T.L. N° 372, informe favorablemente el reajuste de rentas, a partir del 1º de Mayo ppdo., del personal técnico contratado que presta sus servicios en este organismo, cuyas remuneraciones se pagan con cargo a los fondos a que se refiere el art. 7º de la ley N° 9856.

Explica el señor Mackenna que este personal no goza del beneficio de los quinientos pesos a que está afecto el resto de la administración pública, situación que se ha querido cumplir con el aumento propuesto. Este reajuste cuenta también con la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Después de un breve debate se acuerda informar favorablemente, en conformidad a lo prescrito en el art. 3º del D.T.L. N° 372, el aumento de rentas, a partir del 1º de Mayo ppdo., del personal técnico contratado de la Casa de Moneda de Chile. En consecuencia esa repartición, de acuerdo con la autorización del Ministerio de Hacienda que consta del oficio N° 2168, de fecha 17 del actual, podrá girar mensualmente de los fondos a que se refiere el art. 7º de la ley N° 9856, hasta \$ 465.000-, con el objeto de pagar los siguientes sueldos mensuales, más las asignaciones e imposiciones correspondientes:

José Moreno A.	\$ 85.293.-
Julio Díaz Veldés	85.293.-
Tecnicos Gajardo	85.293.-
Mamuel Ternández	68.400.-
" " (asignación de título)	25.000.-

Prestamos para construcción.- El Gerente General recuerda que el Directorio, en sesión N° 1.581 de 29 de Agosto ppdo., acordó adquirir, si ello fuera necesario a un precio no superior al 75% de su valor nominal, bonos del 10-6% que emitiría el:

destinados a ayudar a las actividades de la construcción. En esa ocasión, agrega, el se comprometió a informar periódicamente al Banco Central acerca de los préstamos hipotecarios, para edificación, que otorgara.

Se ha recibido una comunicación, de fecha 26 del actual, en la que dice: Institución de cuenta de que ha concedido, para tal efecto, los siguientes préstamos:

\$ 15.000.000.-
3.500.000.-
7.000.000.-
7.000.000.-
7.000.000.-
3.000.000.-
3.000.000.-
2.000.000.-
3.500.000.-
15.000.000.-
4.000.000.-
4.000.000.-

Asociación de Jubilaciones y Montepíos para Anticipo 1/4%, art. 29, ley 8569, Tanda Extraordinaria de Pensiones.- El Secretario da lectura a una carta, de 25 los Empleados del Banco Central de Chile.- del actual, de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, en que solicita se le entienda la suma de \$ 20.000.000.- a cuenta del aporte que el Banco Central debe

efectuar el Tendo Especialordinario de Pensiones, en el próximo mesbre, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2º de la Ley N° 8569. Según cálculos que han efectuado este aparte deberá ascender a una suma superior a \$ 22.000.000.-. Solicitar este anticipo, debido a los grandes desembolsos de dineros que les ocasiona la conservación del edificio de su propiedad en la calle Moneda argüina de Estado.

Díaspués de un cambio de ideas se accede a lo solicitado por la Asociación.

Comisión de Cambios Internacionales. -

Ley N° 12.084, art. 8º N° 1, proposición quina para designación miembros. - El señor Presidente manifiesta que, de acuerdo con el art. 1º del art. 8º de la Ley 12.084 y a lo resuelto en la última sesión de Directores, corresponde formar la quina para que S.E. el Presidente de la República designe a uno de los miembros de la Junta Directiva de la Comisión de Cambios Internacionales. Sin embargo, agrega, algunos miembros Directores le han manifestado su deseo de que se posponga esta elección para una fecha futura que será previamente comunicada por la Mesa.

Así se acuerda.

Se levanta la sesión a las 16 horas.

Amunátegui	✓
Purau	✓
Tischer	✓
Gómez	✓
Facanet	✓
Lagamina	✓
Sánchez	✓
Olgún	✓
Osso	✓
Rigo-Rigla	✓
Urquiza	✓
Trial	✓
Marshall	✓
Machuca	✓
Thaum	✓

The image shows handwritten signatures of the members of the Comisión de Cambios Internacionales over the resolution. The signatures are as follows:

- Amunátegui (top left)
- Purau (top center)
- Tischer (top right)
- Gómez (middle left)
- Facanet (middle center)
- Lagamina (middle right)
- Sánchez (bottom left)
- Olgún (bottom center)
- Osso (bottom right)
- Rigo-Rigla (far bottom left)
- Urquiza (far bottom center)
- Trial (far bottom right)
- Marshall (signature at the bottom, partially obscured by a red mark)
- Machuca (signature at the bottom, partially obscured by a red mark)
- Thaum (signature at the bottom, partially obscured by a red mark)